



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 1/2

Ley 8111 (Carta Orgánica Municipal)

ORDENANZA Nº 091/2.020

VISTO:

El flagelo que está azotando gran parte del mundo, y que nuestra localidad, no está ajena a esta problemática, nuestros jóvenes y hasta niños se ven afectados por el uso de distintos tipos de drogas.-----

CONSIDERANDO:

Que el uso indebido de sustancias se ha convertido en uno de los problemas de salud pública más graves y más extendidos del presente siglo. La propagación epidémica del uso indebido de sustancias, que abarca una gama cada vez mayor, afecta a países de todo el mundo, tanto desarrollados como en desarrollo. Como problema sanitario y social, y también como principal factor a toda una serie de problemas de salud física y psicosocial, y,-----

Que las drogas pueden producir alteraciones en el plano psicológico que pueden ser muy variables como cambios en estados de ánimos, entorpecimiento en el aprendizaje, falta de memoria, concentración, aparición de ideas paranoides, alucinaciones, delirio, crisis de ansiedad, reacciones de pánico, apatía, agresividad e incluso trastornos psicóticos, todo esto dependiendo de la sustancia, el uso que se realice de ellas, recordemos que gran parte de los ilícitos, como violencia de género y doméstica entre ellos son causados por el uso de drogas, y,-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Crear en la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, un GABINETE DE PREVENCIÓN PRIMARIA DEL USO INDEBIDO DE DROGAS, que va a depender del área que el Intendente Municipal crea conveniente.-----



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 2/2

ARTICULO 2º.- Disponer de 2 personas capacitadas en el área. Un A.T (acompañante terapéutico) y un E.S.T (educador socio terapeuta) y los Operadores, los cuales podrán ser empleados municipales que serán capacitados por el EST.-----

ARTICULO 3º.- Remítase copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal. Para su conocimiento y demás efectos.-----

ARTICULO 4º.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.-

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LA CONCEJAL CLAUDIA SUBELZA Y APROBADO POR LOS CONCEJALES: CRISTIAN CRAUSAZ, RAUL ARROYO, CLAUDIA SUBELZA, TOMAS VOCAL, CLAUDIA CASAS, MARIA VALDIVIEZO Y FABIAN RENFIFES. LA CONCEJAL ADRIANA OBEID AUSENTE CON AVISO-----


Rafael Arroyo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Carlos Bladimir Villalón
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza